|  |  |
| --- | --- |
| **logoPJBC (2)** | **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y**  **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  **ACTA RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 58/17** |

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Magistrado Presidente Jorge Armando Vásquez, Magistrado Félix Herrera Esquivel, Consejero de la Judicatura, Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Licenciado Jorge Antonio Sauceda Esquerra y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria 58/2017 del presente año.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declara su existencia, por lo cual se inicia esta sesión. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

1. Asuntos a tratar:

**ÚNICO.** **Procedimiento de ampliación de plazo para dar respuesta 16/17**, derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 0252/17, que se ha realizado mediante el Sistema de Solicitudes Electrónicas del Poder Judicial, de cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Visto el proyecto de resolución presentado por la Secretaria del Comité, se puso a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; 11 y 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se aprobó por unanimidad de votos por sus propios y legales fundamentos, otorgando la ampliación del plazo solicitado,** CONSIDERANDO QUE:

1) Mediante la solicitud de referencia se pide “*se me dé a conocer la cantidad de asuntos desde el año 2015 al 2017, que la Unidad Jurídica ha resuelto sobre demandas de trabajadores, especificar el motivo de la demanda, nombre del empleado o ex empleado, si la resolución fue a favor o en contra del Poder Judicial y los montos que se han tenido que pagar cuando las sentencias son a favor del demandante”*.

2) La Unidad de Transparencia inició la búsqueda de la información solicitada, requiriendo de ella al Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, girando el oficio número 1601/UT/MXL/2017, de fecha cinco de octubre del actual.

3) El Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante oficio número DUJAI/PJEBC/515/2017, de fecha dieciocho de octubre del año que transcurre, solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, el otorgar una prórroga a esa Unidad, para el procesamiento y entrega de la información requerida, argumentando que “*el personal de la anterior Unidad Jurídica no llevaba controles que evidenciaran los datos que se solicitan y por ende, se deberá acudir a cada uno de los informes, listados de baja y expedientes turnados al archivo muerto, para poder procesar la información que se requiere por el peticionario, por lo que se refiere a los expedientes iniciados con anterioridad al año 2015, pero dados de baja en el citado año. Solicitud de prórroga que se formula, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 40 del Reglamento citado, a efecto de no incurrir en la causa de responsabilidad prevista en el artículo160, fracción V de la citada Ley y evitar que se entregue información incomprensible o incompleta o sin la debida motivación y fundamentación requerida”*.

4) Vistas las manifestaciones dadas por el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, los integrantes del Comité, **ACUERDAN que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo,** **se consideran suficientes y justificadas,** ajustándose a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de la materia, que reza: *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”* **es de aprobarse la ampliación de plazo solicitada por el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California**, **hasta por diez días más, contados a partir del día siguiente al vencimiento** del plazo original para otorgar respuesta; esto es, a partir del veintitrés de octubre de 2017**.**

Notifíquese y entréguese copia de esta acta al solicitante, de conformidad a la ley de la materia. Igualmente, lo anterior deberá notificarse por conducto de la Unidad de Transparencia al Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante correo electrónico oficial.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las catorce horas del día diecinueve de octubre de 2017.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

Consejero de la Judicatura del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA

Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Técnica del Comité